



## Los piensos y su impacto en la transmisión de enfermedades<sup>1</sup>

Germán Villagrán Calderón, M.V.<sup>2</sup> [german.villagran@sag.gob.cl](mailto:german.villagran@sag.gob.cl)

A escala mundial, aunque con mayor preponderancia en los mercados más desarrollados y exigentes, se ha venido profundizando el rol que le compete a los servicios veterinarios en el control de los alimentos para animales. Lo anterior es una respuesta a una serie de acontecimientos, cuyas múltiples causas han producido un replanteamiento de la verdadera acción que han debido y deben desempeñar las autoridades veterinarias, en orden a ejercer un rol eficaz en el control de los insumos destinados a la alimentación animal.

La expresión máxima de lo señalado, que además modificó el paradigma de las enfermedades transmitidas por alimentos, lo constituye la encefalopatía esponjiforme bovina (EEB); enfermedad reconocida por primera vez en Gran Bretaña en 1986 y cuya etiología, es bien sabido hoy, se produjo por el consumo, por parte de bovinos, de harinas de carne y hueso (HCH) que contenían el agente causal denominado prión<sup>3</sup>.

Sin embargo, es importante mencionar que existe una variada gama de afecciones producidas por alimentos para animales contaminados, no sólo como las que tradicionalmente se conocen, sino también, las producidas por agentes de diverso origen, que pueden tener un impacto tanto en la sanidad animal como en la salud pública (humana). Por ejemplo, la presencia de *Salmonella* spp. y dioxinas en productos de origen pecuario o bien, de micotoxinas en materias primas de origen vegetal utilizadas en la alimentación de especies de abasto; éstas afectarían no sólo a los animales sino también potencialmente al ser humano. Por lo tanto, cabe destacar que el proveer de agua y piensos inocuos a los animales tiene un alto impacto en la inocuidad de los productos de origen animal, motivo por el cual, cobra gran relevancia el control de la cadena de producción de los alimentos desde su inicio en los predios, o producción primaria (Collins & Wall, 2004<sup>4</sup>).

La profundización del rol que le compete a los servicios veterinarios en el control de los piensos en el mundo, se ha visto reflejada con mayor claridad en el viejo continente y ha estado influida por la presión ejercida por los consumidores a raíz de las diferentes crisis alimentarias sufridas

<sup>1</sup> Este artículo también fue publicado en la Revista dLeche. Mayo, 2008. 2(9):14-16.

<sup>2</sup> Jefe del Subdepartamento de Control de Alimentos de Uso Animal. División de Protección Pecuaria. Servicio Agrícola y Ganadero.

<sup>3</sup> Los priones o proteínas priónicas son partículas acelulares, patógenas y transmisibles. Se caracterizan por producir enfermedades que afectan el sistema nervioso central (SNC) denominadas encefalopatías esponjiformes transmisibles (EET). Los priones no son seres vivos, son sólo proteínas y presentan la propiedad de desnaturalizar otras proteínas.

<sup>4</sup> [J.D. Collins & P.G. Wall. Food safety and animal production systems: controlling zoonoses at farm level. Rev. Sci. Tech. Off. Int. Epiz, 2004, 23\(2\):685-700.](#)

en la década de los ochenta. Esta situación se ha podido constatar en la Unión Europea, bloque comercial que ha venido desarrollando, en los últimos años, nuevas herramientas jurídicas que permiten abordar de mejor manera el control de los alimentos de una manera integral. El [Libro Blanco de Seguridad Alimentaria](#), promulgado el año 2000 por la Comisión de las Comunidades Europeas, marca el inicio de las acciones en este campo. En él se establece un conjunto de acciones requeridas para completar y modernizar la legislación europea en el campo de la alimentación, haciéndola más coherente, comprensible y flexible, con el fin de garantizar un alto grado de seguridad alimentaria.

Es importante señalar que en este enfoque propuesto dentro de la política de seguridad alimentaria, se encuentra el concepto de integración de toda la cadena alimentaria desde el predio hasta la mesa de los consumidores.

En este contexto y en el ámbito nacional, se debe reflexionar sobre aquellos aspectos que dicen relación con el control de los insumos destinados a la alimentación animal y que ha venido desarrollando la División Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero, a través del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos y Alimentos de Uso Animal. Aunque las primeras regulaciones nacionales datan de principios de los años sesenta, sólo desde principios de la actual década las acciones en este ámbito se profundizaron, creándose el Subdepartamento anteriormente señalado. Este hecho ha permitido formar un grupo de profesionales especializados en este campo, lo que ha redundado en diferentes acciones, las cuales se sintetizan a continuación:

- Incorporación de una acción concreta para la autorización de ingreso al país de los insumos destinados a la alimentación animal, ya sea mediante la vía de la habilitación o bien por la evaluación de monografías. De esta manera, todos los insumos que se incorporan en los alimentos para animales son autorizados centralizadamente y su lista es publicada en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Mantención actualizada del catastro de establecimientos que fabrican o elaboran insumos destinados a la alimentación animal. A este respecto, las regiones del país juegan un rol importante en la supervisión de los representantes de estas plantas con el fin que den cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Alimentos para Animales (Decreto 307/1979, modificado por Decreto 79/2005; ver en sitio web del SAG ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)): Insumos y productos - Alimentos de uso animal – Regulaciones nacionales).
- Las modificaciones del Reglamento de Alimentos para Animales incorporaron algunos tópicos necesarios para un mejor control de los insumos destinados a la alimentación animal y su relación con la EEB.
- Mantención actualizada de la lista de aditivos que pueden ser incorporados en la alimentación animal, la cual se encuentra armonizada con los exigentes mercados con quienes Chile tiene intercambios comerciales de productos pecuarios. Lo anterior además, ha significado eliminar aquellos productos cuestionados en el ámbito internacional y que en su momento se incorporaron como aditivos.
- Estandarización de la entrega de certificados de libre venta de productos de fabricación nacional, que van a ser exportados a terceros países.

En el contexto global, y a la luz de la evolución y demanda de los diferentes mercados, es probable que las regulaciones del control de los piensos continúen perfeccionándose y se incorporen nuevos tópicos. De esta forma, aspectos como la incorporación de Buenas Prácticas

de Fabricación, implementación de Sistemas de Aseguramiento de Calidad u otras formas de control al interior de las industrias que fabrican piensos, se constituyan en materias de carácter obligatorio.

Además, materias como el transporte, o bien la implementación de programas de control de residuos en piensos, ineludiblemente deberán ser abordadas por los países que deseen posicionarse en un nivel de competitividad que les permita acceder a los mercados más exigentes y de mayor poder adquisitivo.

Complementario a lo anterior, globalmente se está abordando desde diferentes ámbitos la política de control de los insumos destinados a la alimentación animal. Tal es así, que instituciones internacionales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), han incorporado estas materias en sus respectivas agendas de trabajo.

Cabe destacar que la FAO efectuó, en octubre de 2007, un encuentro entre expertos que se desempeñan en el ámbito de los piensos, cuyos contenidos son abordados en otro artículo en esta misma edición<sup>5</sup>.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se puede concluir que la incorporación a nuevos mercados que demanden productos pecuarios chilenos, o bien, la permanencia en los mercados a los cuales se exportan productos nacionales actualmente, requiere mantener una activa vigilancia del nivel de cumplimiento de la normativa existente por parte de la industria abastecedora de piensos, así como mantener una normativa actualizada donde se incorporen los requerimientos que apliquen los mercados más desarrollados, en pro de productos inocuos y que no afecten la sanidad animal.

En el ámbito privado, es importante que sus integrantes mantengan siempre la premisa que el primer y principal responsable de la inocuidad de los piensos que comercializan (sean alimentos balanceados, suplementos, ingredientes o aditivos), recae en ellos. En este sentido, siempre es valioso recordar lo que expresa el Libro Blanco de Seguridad Alimentaria: “La seguridad de los alimentos de origen animal comienza con la seguridad de los alimentos para animales”.

#### Vínculos de interés

- Manual para prevenir la transmisión de la encefalopatía espongiforme bovina a través de los piensos. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, 2004. ([Descargar](#))
- Memorias del seminario-taller internacional: Aseguramiento de la calidad en la elaboración de los alimentos para animales en la prevención de la EEB. Universidad Mayor - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2003. ([Descargar](#))
- Pan-European Conference on Food Safety and Quality, 2002 ([Descargar](#))
- Report of the Twenty-Sixth Session of the Animal Production and Health Commission for Asia and the Pacific (APHCA), 2002 ([Descargar](#))

<sup>5</sup> Impacto de los piensos en la inocuidad de los alimentos para consumo humano. El enfoque de los organismos internacionales